



**POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DEL DECANATO N° 938/2023 “POR LA CUAL SE RESUELVE RECONOCER EL PLAN ACADÉMICO DESARROLLADO POR LA UNIV. MAURA ANTONIA MÁRMOL SANABRIA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 4.952.375, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE MÚSICA DE LA FADA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, ARGENTINA, DURANTE 1ER. PERIODO ACADÉMICO DEL 2023, EN EL MARCO DEL PROGRAMA AUGM”.-**

San Lorenzo, 24 de octubre de 2023  
Acta N° 24 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

**VISTO y**

**CONSIDERANDO:** El Expediente N° 7840 del 04/10/2023 de la Prof. Mag. DORA ARGUELLO NUÑEZ, Directora Académica, por el cual solicita el RECONOCIMIENTO del plan académico desarrollado por la Univ. MAURA ANTONIA MÁRMOL SANABRIA, con Cédula de Identidad Civil N° 4.952.375, estudiante de la carrera de Música de la FADA, en la Universidad Nacional del Litoral, Argentina, durante 1er. periodo académico del 2023, en el marco del programa AUGM.-

El análisis de la propuesta de homologación fue realizado por la Dirección de la carrera de Licenciatura en Música.-

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La Resolución del Decanato N° 938/2023 “POR LA CUAL SE RESUELVE RECONOCER EL PLAN ACADÉMICO DESARROLLADO POR LA UNIV. MAURA ANTONIA MÁRMOL SANABRIA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 4.952.375, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE MÚSICA DE LA FADA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, ARGENTINA, DURANTE 1ER. PERIODO ACADÉMICO DEL 2023, EN EL MARCO DEL PROGRAMA AUGM”.-

**POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**Art. 1°:** RATIFICAR la Resolución N° 938/2023 de fecha 17 de octubre del 2023.-

**Art. 2°:** RECONOCER, el Plan Académico desarrollado por la Univ. MAURA ANTONIA MÁRMOL SANABRIA, con Cédula de Identidad Civil N° 4.952.375, estudiante de la carrera de Música de la FADA, en la Universidad Nacional del Litoral, Argentina, durante 1er. periodo académico del 2023, en el marco del programa AUGM, de conformidad al siguiente cuadro:

Materias Cursadas UNL	Cantidad de Créditos/ Carga Horaria	Calificación UNL	Materias a convalidar FADA	Cantidad de Créditos/ Carga Horaria	Calificación según tabla de equivalencias entre facultades
Violín III	4 h	7	Medio de Expresión VI - Violín	3 créd.	3
Práctica Orquestal II	6 h	9	Práctica de conjunto VI	5 créd.	4
Música de Cámara II	2 h	9	Práctica de conjunto VII	5 créd.	4
Dirección Orquestal III	4 h	8	Dirección Coral y Orquestal III	3 créd.	3
Composición I	2 h	8	Arreglos y Composición I	2 créd.	3
Historia de la Música Popular	6 h	9	Música Paraguaya II	3 créd.	4
Texturas, estructuras y sistemas III	6 h	9	Armonía III	3 créd.	4
Total de horas/créditos Univ. Nacional del Litoral: 30 horas			Total de horas/créditos FADA: 24 créditos.		

**Art. 3°:** COMUNICAR a quien corresponda y Archivar.

**PROF. LIC. NANCY CHROMEY**  
Secretaria de la Facultad



**PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.**  
Presidente del Consejo Directivo